



Sunchales, 2 de Agosto de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 1 / 2 0 1 0

VISTO:

La Resolución N° 451/2010 y los problemas de desabastecimiento e incremento del precio de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 2° de la Resolución N° 451/2010, el Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las acciones necesarias a fin de informar a la población a través de los medios de comunicación de nuestra ciudad, los sitios donde se comercializan las garrafas de 10 y 15 kilos con los precios establecidos por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS);

Que, como ha informado el representante legal de Consumidores Libres, Héctor Polino, "el gobierno nacional destina 200 millones de pesos para subsidiar la venta del gas en garrafas de 10 de kilos a \$ 16, de 12 kilos a \$ 20 y de 15 kilos a \$ 25";

Que existe en este momento un verdadero abuso por parte de algunas empresas que lucran ilegalmente con las necesidades de los sectores más humildes de la sociedad;

Que aquellas personas que verifiquen el incumplimiento de estos costos podrán denunciarlo, en la Oficina de Información al Consumidor, receptora de los reclamos de la ciudadanía cuando sus derechos se ven vulnerados;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 1 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre, de manera urgente, las acciones necesarias a fin de informar a la población a través de los medios de comunicación de la ciudad, los sitios donde se comercializan las garrafas de 10 y 15 kilos con los precios establecidos por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 451/2010 aprobada por este Cuerpo Legislativo el pasado 14 de junio.-

CONCEJO MUNICIPAL



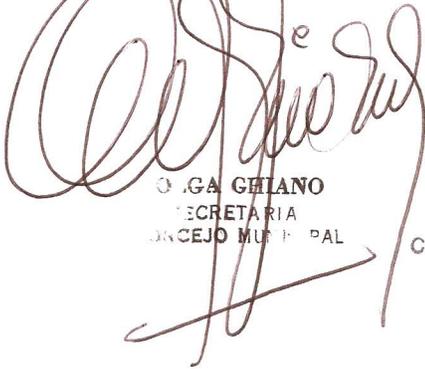
SUNCHALES (STA. FE)

Asimismo requiere se informe a la ciudadanía que aquellas personas que verifiquen el incumplimiento de los precios en las garrafas podrán denunciarlo, en la Oficina de Información al Consumidor, notificando ubicación, horarios y días de atención de la misma.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diez.-



OLGA GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL



Arq. HORACIO BERTOGLIO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL